

DECRETO 137 DE 2002

(enero 25)

por el cual se autoriza a un Funcionario de la Corte Suprema de Justicia para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política y el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973 modificado por el Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de México, doctor Genaro David Góngora Pimentel, ha formulado invitación al doctor Jorge Antonio Castillo Rugeles, Presidente de la Corte Suprema de Justicia para que asista a la primera reunión de Coordinadores Nacionales designados por cada Poder Judicial, que se realizará en La Antigua (Guatemala), del 31 de enero al 1º de febrero del año en curso;

Que los gastos de alojamiento serán cubiertos por el Consejo General del Poder Judicial de España y los gastos de transporte y USD 400 de viáticos por la Rama Judicial;

Que se estima necesaria para la Rama Judicial la participación del doctor Jorge Antonio Castillo Rugeles, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en el mencionado evento;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de los gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Jorge Antonio Castillo Rugeles, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que acepte el pago de los gastos de alojamiento por parte de el Consejo General del Poder Judicial de España y los gastos de transporte y USD400 de viáticos con cargo a la Rama Judicial para que asista a la primera reunión de Coordinadores Nacionales designados por cada Poder Judicial, que se realizará en La Antigua (Guatemala), del 31 de enero al 1° de febrero del año en curso.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de enero de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.